



**FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DESPACHO DEL MINISTRO**

SAN SALVADOR, EL SALVADOR : 009104
OFICIO N° :
DEPENDENCIA : MDN/DAJ/Legislación.
CLASIFICACIÓN : CONFIDENCIAL.
FECHA : 12MAY020.
ASUNTO : INFORMANDO.
CÓDIGO : B3f1c-071.



**SEÑORES SECRETARIOS DE LA
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRESENTES.-**

En cumplimiento al Art. 10 Inc. 2º del Decreto Legislativo No. 593 “Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia COVID-19”, de fecha 14 de marzo de 2020 y a su prórroga contenida en Decreto Legislativo No. 634, de fecha 30 de abril de 2020, en apoyo al Decreto Ejecutivo No. 24 en el Ramo de Salud, de fecha 09 de mayo del presente año, atentamente informo a ustedes, las actividades realizadas por la Fuerza Armada en el marco de la emergencia nacional, según detalle siguiente:

1.- **DOCUMENTOS EMITIDOS Y ÓRDENES GIRADAS.**

a.- Continuando con lo ordenado en el Decreto Legislativo No. 593 “Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia COVID-19”, de fecha 14 de marzo de 2020 y su prórroga contenida en Decreto Legislativo No. 634, de fecha 30ABR020; la Inspectoría General de la Fuerza Armada (IGFA), continúa con la recepción de denuncias a efecto de dar una pronta y efectiva respuesta, mediante la realización de medidas correctivas y disciplinarias, de conformidad a la ley y la normativa interna, para lo cual se habilitaron los números de teléfono 2250-0145 y 7855-5940, siendo difundidos en las diferentes redes sociales de esta Cartera de Estado, donde se pueden realizar las denuncias siguientes: Puntos ciegos sin atender, personas que entraron evadiendo controles migratorios, personas que

incumplen las disposiciones de la cuarentena domiciliar y conductas no apropiadas de personal militar.

b.- En el mes de marzo se elaboró la siguiente documentación:

1) **PROCOLO DE ACTUACIÓN A EJECUTAR POR EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EMPEÑADO EN CUMPLIMIENTO A LOS DECRETOS LEGISLATIVOS No. 593 y No. 594 DE FECHA 14MAR020 POR LA EMERGENCIA NACIONAL DEL COVID-19 (CORONAVIRUS).**

2) **PROCOLO DE BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS DE ACTUACIÓN A EJECUTAR POR EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EMPEÑADO EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO No. 12 DE FECHA 21MAR020, EMITIDO POR EL RAMO DE SALUD PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No. 59 TOMO No. 426 DE FECHA 21MAR020, SOBRE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN PARA DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL COMO ZONA SUJETA A CONTROL SANITARIO.**

3) **CARTILLA DE PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DURANTE LA CUARENTENA DOMICILIAR COMPLETA DEL COVID-19.**

4) **GUÍA PRÁCTICA DE ACTUACIÓN PARA LOS ENCARGADOS DE LOS CENTROS DE CONTENCIÓN.**

c.- En el mes de abril de 2020, se elaboraron los siguientes documentos:

1) **PROCOLO DE ACTUACIÓN A EJECUTAR POR EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EMPEÑADO EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO No. 14 DE FECHA 30MAR020, EMITIDO POR EL RAMO DE SALUD, SOBRE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN PARA DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL COMO ZONA SUJETA A CONTROL SANITARIO.**

2) **PROCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE DECRETO LEGISLATIVO No. 593 ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19 PRORROGADO MEDIANTE DECRETO LEGISLATIVO No. 631 Y RESOLUCIÓN DE HABEAS CORPUS BAJO**

REFERENCIA 148-20, RATIFICADAS EN EL AUTO ACUMULADO DE LAS 131008ABR020 Y AUTO DE SEGUIMIENTO DE LAS 180015ABR020.

3) PROTOCOLO SOBRE MEDIDAS SANITARIAS PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA COMO OBSERVADOR MILITAR EN APOYO A LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ Y A LOS CONTINGENTES EN APOYO A LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, ANTE LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19 (CORONAVIRUS).

4) Con relación a la resolución dictada de Habeas Corpus No. 148-2020 Ac. del 08 de abril de 2020, se giraron instrucciones al Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada (EMCFA), para que se comunique al personal directamente involucrado en la Emergencia Nacional por COVID-19, a fin de dar cumplimiento a la citada resolución.

d.- En el mes de mayo de 2020, se elaboró el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN A EJECUTAR POR EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EMPEÑADO EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE REGULACIÓN PARA EL AISLAMIENTO, CUARENTENA, OBSERVACIÓN Y VIGILANCIA POR COVID-19 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 22 QUE CONTIENE LAS HABILITACIONES PREVISTAS EN EL Art. 8 DE LA CITADA LEY.**

e.- Cumplimiento de órdenes Presidenciales.

1) Por medio del Comando "SUMPUL", continua con el despliegue, realizando patrullajes en ciento ochenta y siete (187) Pasos Fronterizos no Habilitados (PFNH), a lo largo de todo el límite político internacional (LPI), incrementándose una posición, habiendo desplegado mil novecientos noventa y siete (1,997) efectivos militares; asimismo, para salvaguardar la frontera marítima se han desplegado un total de setecientos treinta y seis (736) efectivos y trece (13) unidades de superficie entre patrulleros marítimos, costeros, de ataque y fluviales; por su parte la Fuerza Aérea ha realizado vuelos de reconocimiento a lo largo de la frontera marítima y terrestre. Todo lo anterior con la finalidad de asegurar las fronteras y evitar que tanto salvadoreños como extranjeros ingresen de manera ilegal por pasos fronterizos

no habilitados; asimismo, evitar que las redes del crimen transnacional trafiquen con ilícitos como el narcotráfico, tráfico ilegal de armas, tráfico de personas entre otros.

2) Se sigue el esfuerzo de continuar brindando transporte de abastecimiento logístico y seguridad a los Centros de Contención, para contribuir con el suministro de los insumos necesarios y la seguridad en el apoyo a los esfuerzos realizados por el Ministerio de Salud.

3) La Comisión Técnica Sectorial de Logística, realiza la recepción, custodia y distribución, de los insumos recibidos de la asistencia humanitaria nacional e internacional, ante la necesidad de garantizar el manejo eficiente, eficaz, oportuno y transparente de los recursos, para satisfacer las necesidades de la población afectada por el COVID-19.

4) Al momento del presente informe, la Fuerza Armada, proporciona apoyo al MINSAL en noventa (90) Centros de Contención.

5) Se está brindando el apoyo a la Policía Nacional Civil (PNC), con la operatividad de doscientos sesenta y nueve (269) Puntos de Control Vehicular (PCV), con el propósito de hacer cumplir los requisitos de circulación establecidos en los diferentes Decretos Ejecutivos en el Ramo de Salud, según detalle siguiente:

PUNTOS DE CONTROL VEHICULAR	
Departamento	Cantidad
Ahuachapán	12
Sonsonate	28
Santa Ana	27
La Libertad	25
San Salvador	38
Chalatenango	09
Cuscatlán	21
San Vicente	22
Cabañas	10
La Paz	21
Usulután	21
San Miguel	11
Morazán	14
La Unión	10
Total	269

6) El Hospital Militar Central (HMC), acondicionó sus instalaciones para incrementar su capacidad en treinta y seis (36) camas destinadas a la atención de personal militar, que necesite atención médica por causa del COVID-19, a un costo de ochenta y tres mil novecientos ochenta y tres 75/100 dólares (\$83,983.75), según detalle:

FONDOS FOPROMID	FONDOS MDN	FONDOS CEFAFA	FONDOS APROSOFA	TOTAL
\$ 7,882.00	\$ 17,469.78	\$ 58,471.97	\$ 160.00	\$83,983.75

f.- Con la finalidad de satisfacer las necesidades de vida del personal desplegado en lugares de difícil acceso, a lo largo del Límite Político Internacional (LPI), se ha realizado adquisición internacional de veintitrés mil setecientos sesenta (23,760) raciones de alimentos "C" (MRE por sus siglas en inglés), por un monto de doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco dólares (\$284,895.00), que fueron pagados con fondos FOPROMID, de las cuales han sido entregadas a la fecha de la elaboración de este informe, un total de diez mil novecientos sesenta y ocho (10,968) raciones de alimentos "C" (MRE).

g.- Con la finalidad de mejorar las condiciones de vida y la moral del personal empeñado en la Emergencia se han entregado doscientos diez (210) catres dobles y quinientas (500) colchonetas a personal del Comando "SUMPUL" y diferentes enfermerías de las unidades militares; asimismo, se repartieron trescientas (300) canastas con productos alimenticios y kit de limpieza.

h.- La ONG World Vision a través de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, realizó la entrega de cinco mil (5,000) mascarillas a esta Cartera de Estado, para ser utilizadas por personal propio en apoyo a la emergencia nacional por el COVID-19.

i.- En apoyo a las diferentes Instituciones Públicas, se han impreso hasta la fecha ochocientos noventa y nueve (899) carnets de Permiso Transitorio Especial (PTE), para la circulación del personal que no se encuentra contemplado en el Decreto Ejecutivo No. 24 de fecha 09 de mayo de 2020, pero que se encuentra en apoyo directo a la Emergencia Nacional por COVID-19.

j.- La Empresa DUISA, realizó la entrega de cien (100) galones de Alcohol Gel a esta Cartera de Estado, para ser utilizados por personal propio en apoyo a la emergencia nacional por el COVID-19.

k.- El Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada (CALFA), continua con la producción de cuarenta mil (40,000) cubre bocas, al presente informe se han distribuido la cantidad de doce mil novecientos sesenta (12,960) al personal militar desplegado a lo largo del territorio nacional; asimismo, la producción y distribución de ocho mil (8,000) pantallas de protección, quinientas (500) caretas faciales para uso médico, treinta y uno (31) trajes tipo buzo, doscientos (200) tapabocas, diez (10) pares de lentes de protección, ciento veinte (120) pijamas de uso hospitalario y mil (1,000) pares de guantes de látex, los cuales se han entregado a la fecha para que sean utilizadas por personal médico y de tropa que se ubica en primera línea en el combate al COVID-19.

2.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL.

a.- Se sigue dando cumplimiento al Art. 9 del Decreto Ejecutivo No. 1 en el Ramo de Salud, participando como parte del Gabinete de Salud Ampliado, en cumplimiento a la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud, por medio del Comando de Sanidad Militar (COSAM).

b.- Continúan nombrados por medio del Acuerdo Ministerial No. 64 de fecha 25 de febrero de 2020, cinco (05) Oficiales Superiores y un (01) oficial Subalterno como parte de las Comisiones Técnicas Sectoriales (CTS) de Logística, Seguridad, Científica y Asistencia Humanitaria Internacional, de conformidad al Art. 19 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y al Art. 50 del Reglamento de la misma Ley.

c.- Durante el funcionamiento de esta Comisión Técnica Sectorial, se han distribuido diferentes abastecimientos a los Centros de Contención.

d.- Se mantiene la asignación de Oficiales colaborando al MINSAL en la administración de noventa (90) Centros de Contención.

e.- Continúa el señor Inspector General de la Fuerza Armada, como Jefe de Plaza y coordinador representante de la Institución para los aspectos relacionados con la seguridad y logística en los diferentes Centros de Contención.

f.- Se ordenó a las diferentes Unidades Militares, a fin de que el personal de psicólogos impartiera charlas al personal empeñado en apoyo a la emergencia nacional por el COVID-19.

g.- Fueron distribuidas a personal propio, cinco mil (5,000) cartillas sobre el procedimiento de actuación durante la cuarentena domiciliar completa del COVID-19.

h.- Se realizó la distribución de trescientos (300) afiches conteniendo medidas de prevención del COVID-19.

i.- Las unidades militares están realizando perifoneo sobre medidas preventivas, relacionados a la emergencia nacional en sus respectivos sectores de responsabilidad.

j.- La Fuerza Armada ha realizado un total de cinco mil trescientos cuatro (5,304) apoyos de transporte para el abastecimiento logístico en el marco de la Emergencia Nacional, para lo cual haciendo uso de los fondos FOPROMID, se ha adquirido combustible tipo diésel, gasolina y AV-JET, por un total de ciento treinta y cinco mil trescientos veinte dólares (\$135,320.00)

k.- Desde el 16 de marzo al 10 de mayo del presente año, se contabilizan un total de trescientas cinco (305) personas, entre ellos doscientos quince (215) connacionales y noventa (90) personas extranjeras, quienes trataron de ingresar por los Pasos Fronterizos no Habilitados del LPI, los cuales han sido ubicados por parte de la Fuerza de Tarea "SUMPUL" y entregados a las autoridades competentes, de los cuales cuarenta y ocho (48) salvadoreños se encontraron con posesión de ilícitos.

l.- Con el incremento de los patrullajes por parte de la Fuerza de Tarea "SUMPUL", se han realizado las incautaciones de droga, siendo entregadas a la PNC para el proceso respectivo, según detalle:

INCAUTACIONES	FT "SUMPUL"	GCAC	CMDO "ZEUS"	FN	TOTAL
Porciones de Marihuana	67.55 lbs. 04 plantas	1.77 lbs.	0.61 lbs.	-	69.93 lbs. 04 plantas
Porciones de Crack	09 grs.		641.86 grs.	-	650.86 grs.
Porciones de Cocaína	07 grs.	03 grs.	06 grs.	07 grs.	23 grs.
Dinero en efectivo	\$15,906	\$369	\$1,039	-	\$ 17,314.00
Mercadería	\$105,520.25	-	-	\$36,250	\$ 141,770.25

m.- En cumplimiento a los Decretos Ejecutivos No. 12, 14, 19, 21, 22 y 24 en el Ramo de Salud, de fecha 21 de marzo, 30 de marzo, 13 de abril, 27 de abril, 06 de mayo y 09 de mayo respectivamente, en apoyo al MINSAL y la PNC, se continua con la verificación de documentos que autorizan la movilidad de las personas durante la cuarentena.

n.- En apoyo al Ministerio de Salud y a diferentes Comités Locales de Protección Civil, se ha desplegado personal militar de manera temporal, para reforzar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias para la contención del COVID-19, en diferentes municipios del país tales como: San Salvador, Soyapango, Apopa, Nejapa, Ilopango, San Martín, Puerto de La Libertad, Ahuachapán, San Miguel entre otros.

ñ.- Se está apoyando con setecientos ochenta y cinco (785) elementos en la preparación y distribución de canastas básicas que serán entregadas por el Gobierno Central.

o.- Se está apoyando con cuarenta y tres (43) elementos en la preparación y distribución de canastas básicas que serán entregadas por las alcaldías municipales

p.- A la fecha de realización del presente informe, la Fuerza Naval ha realizado un total de tres (03) apoyos de transporte marítimo, según detalle siguiente:

1) En apoyo al despacho de la señora Primera Dama de la República:

a) Desde el muelle de la Base naval de la Unión, hacia isla Conchaguita y Meanguera del Golfo de Fonseca, para la entrega de doscientos (200) paquetes de canastas solidarias.

b) Desde el muelle de Puerto El Triunfo de usulután hacia la isla El Espíritu Santo, para la entrega de trescientos cincuenta (350) paquetes de granos básicos y trescientos cincuenta (350) paquetes de leche.

2) En apoyo al señor Viceministro de Gobernación:

Desde muelle de la Base Naval de la Unión hacia isla Zacatillo y Meanguera, para la entrega de trescientos (300) paquetes de víveres y un lote de verduras.

q.- Situación de Personal.

PERSONAL EMPEÑADO EN LA EMERGENCIA.	
Plan Control Territorial (PCT)	6,578
Fuerza de Tarea "SUMPUL", para el control de la frontera terrestre, marítima y el espacio aéreo	2,824
Puntos de Control Vehicular (PCV)	1,485
Elaboración y entrega de canastas básicas a ser entregadas por el Gobierno Central	785
Elaboración y entrega de canastas básicas a ser entregadas por el Gobierno Central las Alcaldías Municipales	43
Personal médico y de enfermería en apoyo a la emergencia	825
Seguridad y coordinación logística en los Centros Contención	345
Comisión Técnica Sectorial Logística (CTSL)	96
Proyecto de ANDA en la Campanera	13
Personal en apoyo a construcción del mega hospital en el CIFCO	12
Mesa de Crisis (MUNA)	05
Total General	13,011

r.- Situación Logística.

Cuadro del consolidado de los gastos realizados por esta Cartera de Estado, con fondos FOPROMID, desde el 14 de marzo hasta el 05 de mayo de 2020, según detalle:

FECHA	ADQUISICIONES REALIZADAS	MONTO
14MAR020	Alimentación para personal que está empeñado en la emergencia nacional COVID-19.	\$ 10,000.00
17MAR020	Suministro de alcohol etileno envasado con atomizador para la emergencia del COVID-19.	\$ 1,819.80
19MAR020	Adquisición de 9,000 galones de combustible AV-JET A1, para la emergencia del COVID-19.	\$ 20,880.00

19MAR020	Adquisición de 2,170 frascos de repelentes para personal empeñado en la emergencia del COVID-19.	\$ 5,425.00
19MAR020	Suministro de combustible diésel y gasolina a granel para apoyar la emergencia del COVID-19.	\$ 55,980.00
21MAR020	Suministro de materia prima y materiales no perecederos para la fabricación de alcohol gel y desinfectante para manos.	\$ 5,430.64
25MAR020	Adquisición de material para la elaboración de carnets (10,000) que serán utilizados para Permiso Transitorio Especial para personal empeñado en la emergencia por la pandemia del COVID-19.	\$ 1,278.58
25MAR020	Suministro de materiales para habilitar el servicio de atención medica al personal empeñado en la emergencia del COVID-19.	\$ 1,753.87
26MAR020	Adquisición de termómetros digitales infrarrojos laser para la detección de temperatura, utilizados en los puntos de control de esta secretaría de estado COVID-19.	\$ 183.06
27MAR020	Adquisición de un (01) impresor para carnets de PVC, para extender los permisos transitorios especiales para instituciones autorizadas debido a la pandemia del COVID-19.	\$ 2,169.60
30MAR020	Suministro de ración de Combate MRE (Meal Ready to Eat) los cuales serán adquiridos con fondos FOPROMID, para la emergencia por el COVID-19.	\$ 284,895.00
31MAR020	Compra de lámparas de mano, chalecos y conos los cuales serán utilizados en los controles vehiculares durante la emergencia por el COVID-19.	\$ 19,434.00
31MAR020	Adquisición de materiales que sirvan en la elaboración de recipientes para la colocación de alfombras con lejía, las cuales serán utilizadas por personal que ingrese a realizar trámites a esta Cartera de Estado.	\$ 61.70
04ABR020	Suministro de materiales para adecuar el lugar de la atención de personal de la Fuerza Armada empeñados en apoyo a la emergencia nacional decretada para atender los casos que puedan surgir de la pandemia COVID-19.	\$ 4,433.40
05ABR020	Materiales para la fabricación e instalación de un arco sanitario para vehículo automotores que ingresan al complejo EMCFA/MDN.	\$ 736.76
07ABR020	Suministro de combustible diésel y gasolina en apoyo a la pandemia del COVID-19 Monto adjudicado \$45,695.00	\$ 45,695.00
13ABR020	Adquisición de interruptores que alimenta el área de los búngalos para el HMC, donde serán contenidos los miembros de la FA, que se encuentran empeñados en tareas de combate a la pandemia y que resulten infectados con COVID-19.	\$ 1,694.73
13ABR020	Adquisición de materia prima para fabricar liquido sanitizador para ser utilizado por el personal que se encuentra en apoyo para atender la pandemia del COVID-19.	\$ 3,739.31
15ABR020	Adquisición de materiales para la elaboración de mil (1,000) caretas de protección facial, para el personal que se encuentra en apoyo en las tareas de la emergencia nacional.	\$ 1,518.38
17ABR020	Compra de materia prima para la confección de cubre gorros de uso médico los cuales serán utilizados por el personal de apoyo a la emergencia por el COVID-19.	\$ 3,940.00

17ABR020	Compra de material médico quirúrgico (guantes) para atención al personal de la Fuerza Armada, empeñando en la emergencia nacional del COVID-19.	\$ 27,051.90
17ABR020	Compra de materia prima para la confección de cubre zapatos los cuales serán utilizada por el personal en apoyo a la emergencia por el COVID-19, para evitar el contagio contra agentes contaminantes biológicos.	\$ 1,463.00
17ABR020	Compra de materia prima para la confección de gabachas, los cuales serán utilizadas por el personal en apoyo a la emergencia por el COVID-19 para evitar el contagio contra agentes biológicos.	\$ 9,017.50
17ABR020	Compra de materia prima para la confección de mascarillas, los cuales serán utilizados por el personal en apoyo a la emergencia por el COVID-19 para evitar el contagio con agentes biológico.	\$ 15,373.72
17ABR020	Compra de materia prima para la confección de traje tipo buzo, los cuales serán utilizados por el personal en apoyo a la emergencia por el COVID-19, para evitar contagio de agentes biológicos.	\$ 5,342.96
23ABR020	Adquisición de materiales para la fabricación de tres cabinas y tres arcos sanitizadores para uso en los hospitales militares y COSAM en apoyo al combate del COVID-19.	\$ 3,351.99
25ABR020	Compra de materiales para la elaboración 2,100 bases para pantalla de protección y 8,400 pantallas desechables, los cuales serán utilizadas por el personal de tropa empeñados en la emergencia por el COVID-19.	\$ 1,495.10
27ABR020	Suministro de equipo y mobiliario para el equipamiento de los búngalos donde se brindará atención medica al personal de la Fuerza Armada que estén en los puntos de control, centros de contención y límites fronterizos que salgan infectados por el COVID-19.	\$ 5,000.00
28ABR020	Suministro de equipo y mobiliario para el equipamiento de los búngalos donde se brindará atención medica al personal de la Fuerza Armada que estén en los puntos de control centros de contención y límites fronterizos que salgan infectados por el COVID-19.	\$ 4,414.10
05MAY020	Adquisición de Combustible AV-JET A1 y AV-GAS 100LL, para apoyo en la emergencia nacional por la pandemia COVID-19.	\$ 12,765.00
	TOTAL	\$ 556,344.10

3.- RESULTADOS OBTENIDOS, CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 593.

Durante este periodo la Fuerza Armada de El Salvador ha continuado dando cumplimiento al mandato Constitucional establecido en el Art.- 212 inc. 3°, en el cual se le confiere la misión de auxiliar a la población en casos de desastre nacional y con base a los resultados de la aplicación del Decreto Legislativo No. 593, de fecha 14 de marzo del año en curso con su respectiva prórroga mediante

Decreto Legislativo No. 634 de fecha 30 de abril de presente año, en lo relativo a sus facultades, determinándose la importancia sobre las medidas impuestas por el Órgano Ejecutivo y con el respaldo Legislativo en el que se puede observar un aumento significativo de los casos de personas contagiadas a pesar de las medidas sanitarias tomadas hasta la fecha; lo cual refleja la necesidad que la población continúe acatando las medidas sanitarias preventivas relacionadas al distanciamiento físico, evitar aglomeraciones y de higiene personal entre otras.

Por lo antes expuesto, esta Secretaría de Estado es de la opinión que existe la necesidad que esa honorable Asamblea Legislativa, continúe apoyando las medidas sanitarias establecidas hasta la fecha, con la finalidad de minimizar los casos positivos que permitan operar a nuestro precario sistema de salud bajo condiciones aun manejables y no llevarlo al desbordamiento de sus capacidades, lo cual incidiría en mayor número de contagios y fallecidos.

Así mi informe a ustedes, reiterándoles mis muestras de consideración y estima.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

**RENÉ FRANCIS MERINO MONROY
CONTRALMIRANTE
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL**

RFMM/EERA/Luna